

## INSTRUCCIONES GENERALES EN CASO DE INCENDIO (ADMISION ó CELADOR DE URGENCIAS)

Un incendio puede ser detectado por los detectores de humo o por una persona.

Detección por parte de los detectores de humo:



Cuando se activa un detector de humo, la señal es recogida en la central de alarmas.

### SONARA UNA ALARMA ACUSTICA

El **Personal de Admisión** (en horario de tarde/noche el **Celador de Urgencias**) deberá confirmar la veracidad de la señal buscando el detector activado ya que la central de alarmas no identifica cuál de todos ellos ha saltado.

Detección por parte de una persona:



Si es un trabajador el que lo detecta, avisará siempre a los teléfonos de Admisión **87050/87051/87052** (tarde-noche-festivos **87090**), pudiendo accionar también el pulsador de Alarma que enviará la señal a la central de alarmas.



### SONARA UNA ALARMA ACUSTICA

Una vez recibida la llamada telefónica el Personal de Admisión iniciará el protocolo de avisos, dependiendo de la situación, horario, turno, etc:

- Equipo de Apoyo (**Celador**): para que se persone en el lugar del siniestro.
- **Personal del área del siniestro**, para que estén en alerta para intervenir y/o evacuar.
- **Coordinador del Centro de Salud** y/o a la **Responsable de Enfermería**, para que estén en alerta para intervenir y/o evacuar, además por su capacidad de decisión.

Si el incendio no es controlable por el propio personal del Centro, el **Personal de Admisión**, siguiendo órdenes del **Coordinador del Centro de Salud** y/o a la **Responsable de Enfermería**, avisará al 112.

*Para más información sobre normas de intervención y evacuación  
ver el tríptico de emergencias del Centro de Salud.*

*Estas normas deben ser acompañadas del listado telefónico del Centro de Salud.*

**CENTRO DE SALUD DE SANTO DOMINGO**

**INSTRUCCIONES GENERALES EN CASO DE INCENDIO  
(ADMISION ó CELADOR DE URGENCIAS)**